



Preguntas Frecuentes del Predial 2019

El Gobierno Colaborativo da respuesta al contribuyente sobre las 21 preguntas más frecuentes en relación al pago del Impuesto Predial 2019:

1) ¿Cuál es el fundamento del cobro del impuesto Predial?

Artículo 1 de la Ley de Ingresos Municipales 2019 para el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

2) ¿Cómo puedo dar de alta un inmueble para que me asignen un número de cuenta predial?

Deberá acudir personalmente a la Delegación de Catastro Urbano y Rural, ubicada en la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado en esta Ciudad, ubicada en prolongación Avenida Insurgentes S/N barrio María Auxiliadora. para presentar sus requisitos acompañado con el documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Escritura pública, título de propiedad o constancia de posesión expedida por comisariado ejidal o patrimonio del Estado según sea el caso). Original y Copia. Plano o Croquis del Terreno y Construcción existente del predio. (copia). Identificación oficial vigente, y CURP del propietario o posesionario. (copia). Pago por expedición de Cedula Catastral.

3) ¿Cómo puedo saber la cuenta predial que corresponde a mi inmueble?

Deberá acudir personalmente a la Tesorería Municipal Ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Planta Baja, con identificación oficial, comprobante de domicilio del predio o casa del cual necesita saber la cuenta predial.

4) ¿Dónde puedo pagar mi impuesto predial en persona?

En Cajas ubicadas en las instalaciones de Tesorería Municipal Ubicada en la Unidad Administrativa Municipal, Eje Vial Uno S/N. y Si cuenta con el estado de cuenta respectivo, podrá pagar en cualquier sucursal Bancomer.

5) ¿A dónde tengo que acudir y cuál es el horario de cajas para pagos en la Tesorería?

Las cajas ubicadas en la Tesorería Municipal estarán a su disposición en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.





6) ¿Todo el año puedo realizar el Pago del Impuesto Predial, en las cajas Municipales?

Si, en las cajas ubicadas en la Tesorería Municipal estarán a su disposición en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

7) ¿Cómo imprimo mi estado de cuenta para pagar mi predial?

Ingresando a la página web del Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas <http://www.sancristobal.gob.mx/tesoreria/>

8) No estoy de acuerdo con el cobro del impuesto predial que me hacen, ¿A dónde puedo acudir a manifestar mi inconformidad?

Acudir presencialmente a la Delegación de la Dirección de Catastro Urbano y Rural, ubicada en la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, Prolongación Insurgentes S/n, Barrio de María Auxiliadora. con identificación oficial vigente, comprobante de domicilio del predio en inconformidad y documento que acredite la propiedad o posesión.

9) ¿No tengo un recibo anterior, donde la puedo obtener?

Acudir presencialmente a la Coordinación de Ingresos de la Tesorería Municipal, con identificación oficial vigente y comprobante de domicilio del predio del cual se desea obtener copia del recibo, realizar el pago de derechos por expedición de copia certificada de recibo oficial.

10) ¿En qué sucursales bancarias puedo realizar el Pago del Impuesto Predial?

Puede acudir a cualquier sucursal bancaria de las siguientes instituciones:

BANCO

SUCURSAL

BANCOMER

SCLC

11) Si ya imprimí mi estado de cuenta por internet pero no tengo tarjeta para pagar electrónicamente en la página, ¿A dónde puedo acudir para pagar?

Puede acudir a pagar en las cajas de la Tesorería Municipal, si cuenta con su línea de captura para pago en ventanilla bancaria puede acudir a cualquier sucursal Bancomer.





12) Si realizo mi pago ya sea en ventanilla bancaria, por banca electrónica (Internet) ¿cuál es mi comprobante de pago?

Su comprobante de pago (ticket o voucher bancario) deberá ser intercambiado en las instalaciones de la Coordinación de Ingresos (previa validación del depósito) por un Recibo Oficial emitido por las cajas de la Tesorería Municipal.

13) ¿Todo el año puedo realizar el Pago del Impuesto Predial, en las Instituciones Bancarias?

Sí.

14) Vivo fuera de la ciudad y necesito pagar el predial de una propiedad que tengo en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, ¿Cómo le hago? Para facilidad de los contribuyentes que se encuentren fuera de la ciudad, puede realizar su pago en cualquier sucursal bancaria Bancomer, previa impresión de su formato de pago referenciado el cual podrá obtener en la página web del Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, <http://www.sancristobal.gob.mx/tesoreria/>

15) ¿A nombre de quien se elabora el cheque para el pago del predial?

El cheque deber salir a nombre del Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas y su aceptación será con la condición "Salvo Buen Cobro".

16) ¿Puedo hacer el pago de adeudos de años anteriores y el año actual, del Impuesto Predial, en Sucursales Bancarias?

Si se puede realizar el pago de adeudos de años anteriores y el actual en sucursal bancaria.

17) ¿Existe algún descuento en el pago del Impuesto Predial?

Sí conforme a la Ley de Ingresos aplicable en el ejercicio 2019, de Enero al 20 de febrero 15%, del 21 Febrero al 20 de marzo 10% y del 21 Marzo al 20 de abril 5%. Para el pago de rezagos (adeudos de ejercicios anteriores) el descuento de los recargos hasta por 5 años con el pago en una sola exhibición, hasta el día 29 de marzo del 2019.

18) Soy pensionado y/o jubilado, viuda o concubina de estos , ¿Tengo derecho a algún descuento en el pago del impuesto predial?

Adultos de la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados 50% aplicable para una sola propiedad de Enero a Marzo del 2019.



SAN
H.

19) Soy contribuyente de la Tercera Edad, ¿cuánto es el descuento que me corresponde?

Adultos de la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados 50% aplicable para una sola propiedad de Enero a Marzo del 2019, siempre y cuando se encuentre en situación construido.

20) ¿Hasta cuándo hay descuento en el pago de predial?

Enero - Febrero 15%, Febrero - Marzo 10% y Marzo - Abril 5%.

21) ¿Cómo tramito la devolución de un pago que se realizó dos veces por equivocación?

Presentar escrito libre dirigido a la Tesorería Municipal, exponiendo los motivos y solicitando la devolución del pago duplicado, dicho escrito deberá ser acompañado del soporte documental que demuestre que se ha realizado el pago por duplicado, acompañado de identificación oficial vigente del solicitante.

Otras dudas que se generen, podrá acudir a nuestras oficinas y con gusto le atenderemos.



SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

TESORERIA MUNICIPAL
019676780553

